

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo novena reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 27 de noviembre - 1 de diciembre de 2017

Cuestiones específicas sobre las especies

Mantenimiento de los Apéndices

Inclusión de especies marinas

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA DEL ASESORAMIENTO PROPORCIONADO POR  
EL GRUPO DE EXPERTOS DE LA FAO PARA LAS PROPUESTAS SOBRE  
ESPECIES DE PECES MARINOS Y EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS  
DE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES DE PECES MARINOS INCLUIDAS  
EN LOS APÉNDICES DE LA CITES EN LA COP16 Y COP17

El presente documento ha sido presentado por San Vicente y las Granadinas\*.

**I – INTRODUCCIÓN**

- 1.1 El memorando de entendimiento firmado en 2006 por el Subdirector General del Departamento de Pesca de la FAO y el Secretario General de la CITES, en relación con las propuestas sobre especies de peces marinos, se concertó para “asegurar la coordinación de las medidas de conservación aplicadas por dichas entidades”. (párrafo 2 b) del Artículo XV de la Convención CITES).
- 1.2 En la última reunión de la Conferencia de las Partes, CoP17, resultó evidente que las Partes en la CITES ignoraron o desestimaron, en varias ocasiones, la orientación y/o el asesoramiento proporcionado por el Cuadro Especial de Expertos de la FAO.
- 1.3 En el documento presentado por la FAO en la reunión del Subcomité sobre Comercio Pesquero del Comité de Pesca de la FAO (COFI/FT) celebrada en Busan, República de Corea, del 4 al 8 de septiembre de 2017, “se reconoció el reto que representa la financiación de un proceso efectivo del Cuadro Especial de Expertos”, haciendo hincapié en el corto periodo de tiempo asignado para reunir expertos de varias regiones del mundo para garantizar que se proporciona a las Partes información, orientación y asesoramiento válidos.
- 1.4 “... en la quinta reunión del Cuadro Especial de Expertos celebrada en junio de 2016, participaron 25 especialistas en ciencia pesquera, en ordenación y comercio de recursos pesqueros, además de especialistas en especies individuales o grupos de especies, ... de más de 14 países de cinco continentes cuidadosamente seleccionados mediante un proceso oficial, requerido para semejantes reuniones de expertos de las Naciones Unidas, que se basan en las modalidades de las Naciones Unidas que requieren que la FAO aborde a los Estados miembros para autorizar a los participantes en el Cuadro Especial antes de que se cursen las invitaciones. ...Se invitó al especialista en comercio ilegal de TRAFFIC y a las dos copresidencias del Grupo de Especialistas en tiburones de la UICN ... a asistir como miembros del Cuadro

---

\* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

*Especial de Expertos. Por último, participaron dos observadores de la Secretaría CITES...*” (Extracto del informe de la FAO a la CoP17)

- 1.5 Lamentablemente, varias Partes ignoraron y/o desestimaron los resultados del Cuadro Especial de Expertos y tomaron sus decisiones mucho antes de que se conociesen los resultados del Cuadro Especial de Expertos. Es más, esta situación privó a Partes que, de buena fe, esperaron los resultados del Cuadro Especial de Expertos de la FAO antes de tomar sus propias decisiones, o la posibilidad de emitir un voto válido.
- 1.5 Además, en la CoP16 y la CoP17, hubo varios casos en que las recomendaciones de la Secretaría CITES contradecían las opiniones y resultados del Cuadro Especial de Expertos de la FAO sobre las propuestas para incluir especies de peces marinos en los Apéndices.
- 1.6 Establecer un Cuadro Especial de Expertos es un procedimiento muy costoso y complicado, para que tenga tan poca repercusión práctica en el proceso de adopción de decisiones de la CITES.

**En consecuencia, el Gobierno de San Vicente y las Granadinas:**

- 2.1 Insta al Comité Permanente a solicitar a la Secretaría CITES que:
  - a) lleve a cabo un análisis de la importancia de Cuadro Especial de Expertos de la FAO en el proceso de adopción de decisiones de la CITES para la inclusión de especies de peces marinos en sus Apéndices;
  - b) lleve a cabo, conjuntamente con la FAO, una evaluación completa de la eficacia para la conservación de las especies de peces marinos incluidas en los Apéndices en la CoP16 y CoP17; e
  - c) informe sobre sus resultados en la 70ª reunión del Comité Permanente de la CITES.
- 2.2 Solicita a la Secretaría CITES que esta cuestión se incluya en el orden del día de la 69ª reunión del Comité Permanente (Ginebra, 27 de noviembre a 1 de diciembre de 2017).